



El ejercicio profesional del abogado durante la pandemia por el covid-19, Tungurahua-Ecuador

The professional exercise of the lawyer during the covid-19 pandemic, Tungurahua-Ecuador

A prática profissional do advogado durante a pandemia covid-19, Tungurahua-Ecuador

Galo Ivan Masabanda-Analuiza ^I
gi.masabanda@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-8437-0820>

Aracelly del Rocío Portero-Castillo ^{III}
adr.portero@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6968-1209>

Alexandra Maribel Aman-Llerena ^{II}
alexa_ev@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-4080-2249>

Marcelo Iván Ortiz-Díaz ^{IV}
mi.ortiz@uta.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9095-9041>

Correspondencia: gi.masabanda@uta.edu.ec

Ciencias sociales y política
Artículo de investigación

***Recibido:** 30 de enero de 2021 ***Aceptado:** 17 de febrero de 2021 *** Publicado:** 20 de marzo de 2021

- I. Doctor en Jurisprudencia, Especialista en Consultoría Jurídico Laboral, Magister en Derecho Laboral, Diploma Superior en Contratación Laboral, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales/ Carrera de Derecho, Ambato, Ecuador.
- II. Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Consejo de la Judicatura de Tungurahua, Ambato, Ecuador.
- III. Doctora en Jurisprudencia, Magister en Derecho Administrativo, Licenciada En Ciencias Políticas y Sociales, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales/ Carrera de Derecho, Ambato, Ecuador.
- IV. Especialista en Gestión de Marketing, Magister en Administración y Marketing, Diploma Superior en Gestión Administrativa, Ingeniero Comercial, Licenciado en Ciencias Administrativas Administrador de Empresas, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales/ Carrera de Trabajo Social, Ambato, Ecuador.

Resumen

El profesional del Derecho en la República del Ecuador, previo a su titulación cursa su carrera durante cinco años dividido por semestres, en Universidades de carácter pública o privada; instituciones de educación superior que, una vez que otorga el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, ingresan a sus graduados en una base de datos para el seguimiento de su situación laboral, mejorar y actualizar tanto la malla curricular, como proceder a actualización de conocimientos en las áreas del derecho que se requieran. En este sentido el objetivo de la investigación permite determinar la situación que atraviesan en su ejercicio profesional durante la pandemia por el Covid-19, los profesionales graduados en la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato en el Ecuador. Para aquello se aplica una metodología cuantitativa, la que permite llegar a los graduados, con la aplicación de un cuestionario vía online con formulación de preguntas básica, dada a la situación de emergencia sanitaria. Lo que se puede concluir que, es preocupante como en toda la sociedad frente al estado de excepción y las medidas de confinamiento que han tenido que atravesar, llegando al temor del contagio de ésta enfermedad; así como la desesperación de no poder ejercer la actividad económica que les permita tener ingresos económicos a los abogados en libre ejercicio de su profesión; mientras aquellos que cuentan con un trabajo subordinado la angustia de perder sus actuales trabajos y quedarse en el desempleo.

Palabras Claves: Ejercicio profesional; seguimiento a graduados; estado de excepción.

Abstract

The legal professional in the Republic of Ecuador, prior to his degree, studies his career for five years divided by semesters, in public or private universities; Higher education institutions that, once they grant the title of Lawyer of the Courts and Tribunals of the Republic, enter their graduates in a database to monitor their employment status, improve and update both the curriculum and how to proceed an update of knowledge in the areas of law that are required. In this sense, the objective of the research allows us to determine the situation that he is going through in his professional practice during the Covid-19 pandemic. For a quantitative methodology to be applied, which allows graduates of the Law School of the Technical University of Ambato in Ecuador to be reached, by applying a questionnaire via the line with the formulation of basic questions given to the situation of health emergency. This has led to the conclusion that it is

worrying, as in all of society, in the face of the state of emergency and the measures of confinement that they have had to go through, coming to fear of the spread of this disease; as well as the despair of not being able to exercise the economic activity that allows lawyers to have free income in their profession; while those who have a subordinate job, the anguish of losing their current jobs and remaining unemployed.

Keywords: Professional practice; follow-up of graduates; state of exception; digital tools.

Resumo

O profissional do Direito na República do Equador, antes de sua graduação, desenvolve sua carreira por cinco anos semestrais, em Universidades públicas ou privadas; Instituições de ensino superior que, uma vez conferidas o título de Advogado dos Tribunais e Tribunais da República, inscrevem os seus licenciados numa base de dados para acompanhamento da situação laboral, melhoria e atualização tanto do currículo, como proceder à atualização de conhecimentos nas áreas de lei que são exigidos. Nesse sentido, o objetivo da pesquisa permite determinar a situação por que passam os profissionais formados pela Faculdade de Direito da Universidade Técnica de Ambato, no Equador, em sua prática profissional durante a pandemia de Covid-19. Para isso, é aplicada uma metodologia quantitativa, que permite chegar aos formandos, com a aplicação de um questionário online com a formulação de questões básicas, atendendo à situação de emergência de saúde. O que se pode concluir que, como em toda a sociedade, é preocupante diante do estado de exceção e das medidas de confinamento que tiveram que passar, chegando ao medo do contágio desta doença; bem como o desespero de não poder exercer a atividade econômica que permite aos advogados auferir rendimentos econômicos no livre exercício da profissão; enquanto os que têm trabalho subordinado têm a angústia de perder o emprego atual e ficar desempregado.

Palavras-chave: Exercício profissional; acompanhamento aos graduados; Status de exceção.

Introducción

En el Ecuador la educación es un derecho fundamental del Estado, por aquello en la Constitución de la República se reconoce en el artículo 27: “La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional” (Ecuador, 2008). En este sentido La Ley Orgánica de Educación Superior normativa legal que regula el sistema de educación superior, garantiza el derecho a una

educación de calidad encaminada a una excelencia intercultural, al acceso universal, movilidad, permanencia y egreso con gratuidad y sin discriminación hasta el tercer nivel.

El marco jurídico del sistema educativo superior en la república del Ecuador, con la finalidad de cumplir con el eje estratégico establecido constitucionalmente para el desarrollo nacional, en el artículo 142 establece: “Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (Ecuador, 2010).

La Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Técnica de Ambato, cuya visión es constituirse como una unidad académica de formación superior con liderazgo y proyección nacional e internacional; y pensando en sus graduados como elemento fundamental para el desarrollo de la sociedad, siempre está en constante comunicación y seguimiento de sus actividades y de esta manera poder seguir aportando con su formación profesional y personal. Constituyéndose de que uno de los objetivos primordiales es apoyar la inserción laboral y realizar un seguimiento al ejercicio de su profesión, a través del fomento de la participación activa de los graduados en procesos de evaluación de sus aprendizajes.

El Estado ecuatoriano al afrontar la emergencia sanitaria que a nivel mundial también se lo vive por el Covid-19; entro en estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional como medida de prevención para la propagación de la misma, mediante Decreto Presidencial N° 1017 de fecha 17 de marzo de 2020, en la que determino en su artículo 7 literal a):

Se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo (Ecuador, 2020).

Afectando así los sectores que forman parte de las áreas de la productividad de la sociedad. Toda esta situación, permitió que la Unidad de Vinculación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias

Sociales, con el fin de conocer de cerca la situación del ejercicio profesional (laboral) de los ex alumnos (graduado) de la Carrera, se efectúe un estudio de campo.

Todo el mundo se ha alterado con la epidemia del COVID-19, el llamado «coronavirus». No es menos cierto manifestar que toda epidemia conlleva una «epidemia emocional y social», es decir, unos componentes emocionales y sociales que ponen en peligro no solo la salud de los ciudadanos (si no habría epidemia), sino su estabilidad mental o emocional, tanto de las personas como de los grupos y colectiva. Además, algunas epidemias pueden producir graves alteraciones o cambios sociales (Tizón, 2020). El impacto de la pandemia en los profesionales de derecho ha sido notorio en todos los ámbitos en los que se desempeñan, tanto en el servicio público y privado.

Miguel Carbonell (2020) una parte importante considerable de profesionales de derecho está pasando un momento extraordinariamente difícil. Son tiempos complicados para la abogacía, puesto que es un mercado muy saturado, en el ejercicio del litigio las barreras de entrada son muy bajas el mercado está muy saturado, es una carrera que más demanda posee, en este sentido llego una disrupción en el ejercicio profesional de la abogacía, que no es ajeno a otros sectores.

De acuerdo al pensamiento del jurista antes mencionado, existe tres áreas de preocupación con respecto a la abogacía, la primera tiene que ver con el derecho laboral, respecto a los despidos de los trabajadores subordinados tanto en el sector público como en el privado con mayor fuerza, modificación de las condiciones de trabajo, y retribuciones salariales. El segundo refiere a derecho de familia, la convivencia tan estrecha a lo que se obliga esta pandemia el hecho de mantener este distanciamiento, hace que pasemos más horas con los familiares. El tercer sector tiene que ver con el derecho civil y mercantil con el cumplimiento de las obligaciones con los términos de los contratos. En tal sentido, la presente investigación se centrará en la primera área.

Metodología

La metodología aplicada para lograr alcanzar los resultados de los objetivos planteados en el presente trabajo, se lo realizó con datos que constituyen fuentes primarias dirigidas directamente a los graduados de la Carrera de Derecho con los que se pudo comunicar por las redes o medios de comunicación de carácter social como son whatsapp y Messenger, dándole un estudio cuantitativo, que permita determinar la situación que enfrentan los profesionales del derecho

(Abogados) graduados, en el estado de excepción por emergencia sanitaria del covid-19, con razonamientos fundamentados en los objetivos de trabajo planteado.

La población con la que se cuenta constituye los graduados de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato en la república del Ecuador, pues la muestra se lo toma de setenta y ocho profesionales del derecho, con los que se ha podido comunicar a pesar de las dificultades de acceder a la base de datos físicas y electrónicas en la institución en lo referente al programa de seguimiento a graduados.

Para la obtención de la fuente de información aplicada en la investigación, se desarrolló la técnica de la encuesta y aplicando el instrumento del cuestionario en el que se planteó catorce preguntas dirigido a los graduados desde la promoción del año 2005 siendo esta la primera promoción de esta Carrera hasta el año 2020 en la medida que se han ido graduando en cumplimiento a todos los requisitos. Profesionales del Derecho que en la actualidad se encuentra ejerciendo su profesión, tanto bajo relación de dependencia sea en el sector público como en el sector privado; y, en el ejercicio de libre profesión, aquellos profesionales que ejercen libremente su profesión en sus despachos jurídicos.

Resultados

La actividad ejecutada, se centra en las diferentes temáticas que se desarrollan a continuación, las que permiten determinar cómo se ha presentado la situación de los Graduados profesionales del derecho durante el estado de excepción por la pandemia del Covid-19 en el Estado ecuatoriano, en su situación laboral.

Promociones de graduados y su situación laboral en época de Covid-19 en el Ecuador

En la república del Ecuador, su sistema de educación superior tiene como finalidad formar académica y profesionalmente a sus habitantes con perspectiva científica y humanista que aporten al desarrollo del país; para aquello apunta a la investigación científica, tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo, en especial la difusión de los saberes ancestrales dado a la diversidad de culturas y etnias con las que cuenta, buscando soluciones a las problemáticas del Estado, con apego a los objetivos del plan nacional del buen vivir.

Pues el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador al referirse a la educación superior establece: “El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la

educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural” (Ecuador, 2008). Garantía que permite a que la educación superior hasta el tercer nivel se constituya de carácter gratuito. Así como también, con la finalidad de garantizar una formación eficaz y de calidad en los profesionales del Derecho (Abogados), vinculando la parte teórica con la práctica, se establece constitucionalmente que todo centro de educación superior, sea Universidad pública o privada, deben contar con centros u oficinas jurídicas con carácter de gratuidad en la que brinden servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos (grupos de atención prioritaria).

Referirse a la promoción de graduado, cabe destacar que graduado es aquella persona que ha obtenido un grado académico universitario, una vez que ha cumplido con todos los requisitos y exigencias determinadas en la Ley de Educación Superior culminando su formación Universitaria; y, de esta manera el nuevo profesional del Derecho como se los conoce a los Abogados de los Juzgados y Tribunales de Justicia en la república del Ecuador, buscan su empleabilidad ya sea en el sector público privado que esté ligado a una subordinación contractual de trabajo, la que permitirá gozar de todos los derechos laborales que la legislación laboral reconoce en éste Estrado. Mientras que otro grupo de profesionales, al no tener la oportunidad enrolarse en estos sectores de la producción, optan por ejercer libremente su profesión, aperturando sus despachos jurídicos de forma personal o asociativa entre dos o más colegas; a fin de poder contar con ingresos económicos que les permitan tener una vida digna y también poder continuar con sus estudios de posgrado.

Por aquello, con la finalidad de poder medir la productividad y los logros académicos en referencia a las mallas curriculares que se establece para las facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas, la Ley Orgánica de Educación Superior establece un sistema de seguimiento a graduados, instrumentado por las instituciones del sistema de educación superior tanto públicas y privadas deben remitir informes de los resultados para el conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y mejorar la calidad de la educación.

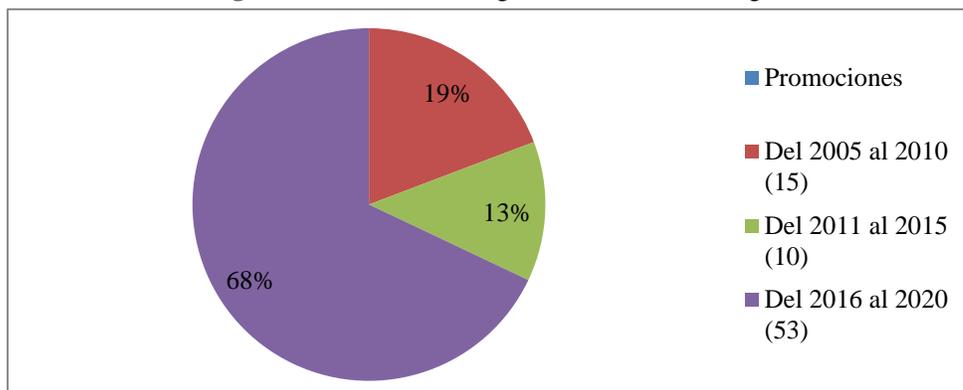
Por otro lado, la Universidad Técnica de Ambato, a fin de cumplir con los estándares educativos, cuenta con el Reglamento Interno para el funcionamiento de la Vinculación con la Sociedad, en el que se destaca el artículo 55: “El seguimiento a graduados e inserción laboral, constituye una

fuentes de información basadas en sus resultados que permitirán la toma de decisiones y el mejoramiento de la oferta académica”.

En tal sentido preocupados por la situación en que el Estado ecuatoriano vive por la pandemia al igual que del resto del mundo por el coronavirus denominado Covid-19, por intermedio de su presidente de la república el Lic. Lenin Moreno declaró el estado de excepción en el Ecuador con fecha lunes 16 de marzo del 2020, a fin de poder prevenir la propagación del virus y así procurar precautelar un derecho fundamental de la sociedad como es la salud establecida en el marco constitucional.

Pues de esta manera las actividades tanto económicas como productivas de todas las regiones, provincias y ciudades fueron canceladas; es así que la actividad que desarrollan los señores profesionales del derecho en especial de los graduados de la Universidad Técnica de Ambato, se vieron afectada, pudiendo obtener la información necesario de los graduados, para lo cual se dividió en tres segmentos y poder abarcar a todas las promociones que ha generado la Carrera de Derecho desde su creación y funcionamiento como es en el año 1999, teniendo a su primera promoción de graduados en el año 2005 hasta el año 2020. De tal manera que en el siguiente gráfico se aprecia el 68% que corresponde a 53 encuestados pertenecen al segmento 3 de graduados de los años 2016 al 2020; seguido los del segmento uno que va del año 2005 al 2010 siendo 15 los graduados equivalentes a 19%; mientras tanto en los años 2011 al 2015 se ha obtenido la encuesta de 10 graduados equivalentes al 13%.

Figura 1: Promociones de graduados en los tres segmentos



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta de investigación

En lo que tienen que ver a los tipos de prestaciones laborales que se hallan desempeñando, 61 graduados ejercen la prestación de servicios profesionales y una actividad autónoma lo que representa un número alto equivalente al 80%, mientras que un 10% realizan un trabajo independiente no remunerado en el hogar; en el mismo porcentaje otros profesionales no ejercen su actividad, equivalente a 16 profesionales del derecho. De esta manera el 45% se encuentra laborando en relación de dependencia; por consiguiente, un 28% en el sector público y en el similar grado en el sector privado. Y un 42% presta servicios autónomos que se podría decir que representan un y finalmente un 44% de graduados que ejercen su profesión libre y autónomamente; y, un 13% se dedica a otras actividades ajenas a su profesión.

Es menester mencionar de que, los las actividades o tipos de prestaciones laborales que desempeñan, reciben o tienen como resultado de la contraprestación laboral o de su libre ejercicio profesional como abogados, un ingreso económico rentable podría decirse por cuanto el 46% da a conocer que bordea los tres salarios básico unificados vigentes (SBU) en el año 2020 en el Ecuador; a diferencia de que el 38% recibe ingresos económicos que apenas llegan al valor equivalente al SBU; mientras tanto un 13% perciben u obtienen un estipendio económico que va de cuatro SBU en adelante; y un 3% de tres a cuatro SBU.

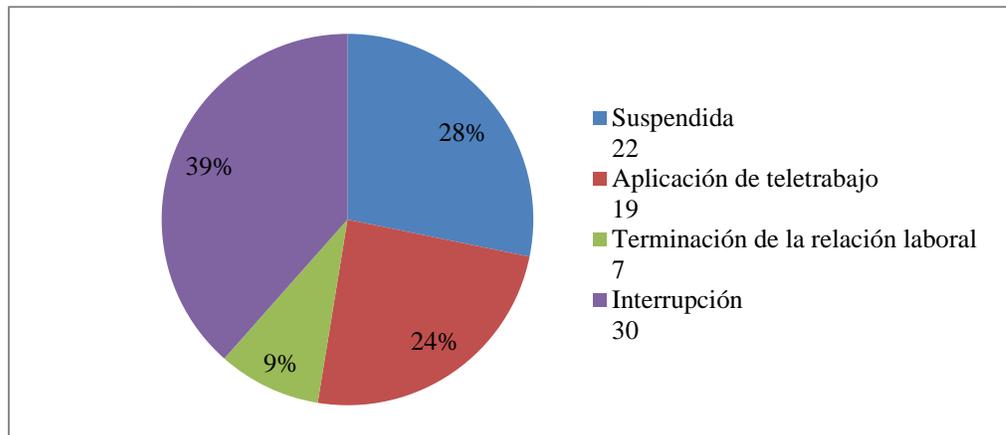
Situación laboral a partir de la declaratoria de guardar (cuarentena) por el estado de excepción por la pandemia del Covid-19

El factor fundamental para poder afrontar la guarda laboral en los hogares por la situación de la emergencia sanitaria, es la motivación como así lo establece Juan Alberto Vargas al hacer una investigación acerca de la Organización del trabajo y satisfacción laboral, en lo que se destaca que en esta parte considera: "...como la serie de factores intrínsecos y extrínsecos, que orientan e impulsan a las personas a actuar de determinado modo" (Vargas, 2011, p. 172). Además, destaca lo que Herzberg (1968) hace alusión al hecho de que el trabajo debe apoyar el desarrollo psicológico del trabajador, con el fin de alcanzar su autorrealización y el reconocimiento de los demás.

Una de las principales restricciones o medidas que se adoptaron en el estado de excepción, constituyó la paralización y cierre de toda actividad económica, por ende, afectando el estado actual de la situación laboral de los profesionales del derecho en especial a los graduados en la

Universidad Técnica de Ambato. Es así que el 38% de los Abogados se vieron interrumpidos en ejercer su profesión de forma autónoma; a comparación de que un 28% aplicó la suspensión de la actividad laboral; a diferencia de un 24% se acogió a asumir su trabajo, bajo la modalidad del teletrabajo; y penosamente al 9% se les dio por terminada la relación laboral por parte de sus empleadores; conforme así se lo ilustra a continuación:

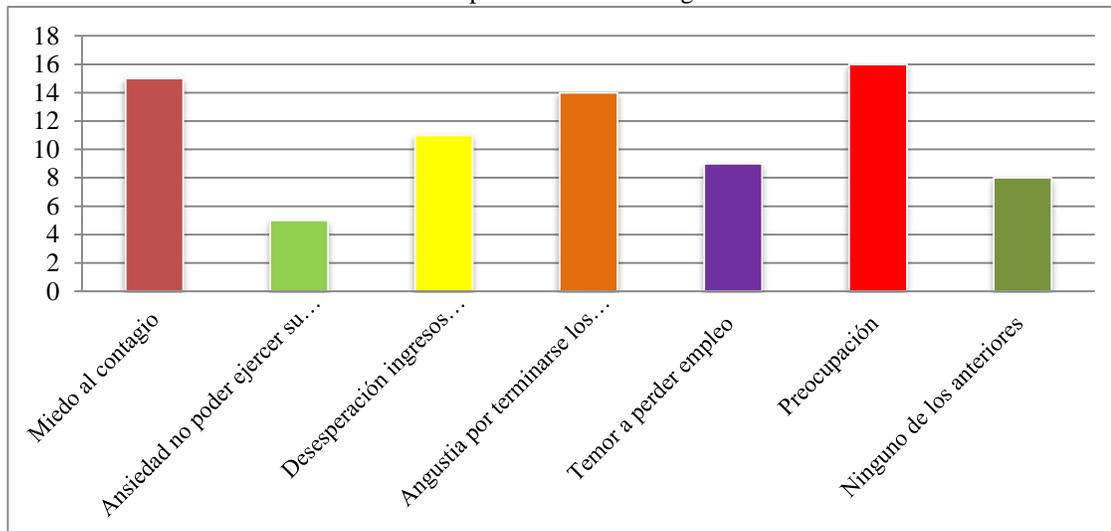
Figura 2: Situación laboral de los graduados por el Covid-19 en el Ecuador.



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta de investigación.

Los resultados de la situación actual que viven los graduados ha provocado a que presenten las afecciones que se ilustra en la tabla, entre las cuales la que mayor grado de afección constituye la preocupación que puede conllevar las causas y efectos tanto en la salud, la economía y la parte social de toda la colectividad y no solamente de los graduados; otra es el miedo a contagiarse del coronavirus dado a la cultura mismo de la gente que no comprende la gravedad que representa la pandemia y así aplicar las medidas de seguridad; seguido de la angustia de que por las medidas adoptadas en el estado de excepción se vayan terminando los recursos con los que cuentan como un ahorro económico. Así también se puede observar que, conforme van quedando sin recurso les desesperar no poder realizar ninguna actividad que permita generar un ingreso económico para la subsistencia, y en especial llegar al punto de que pudieran perder sus empleos, al igual de no poder ejercer su profesión en sus despachos jurídicos independientes. Siendo un número mínimo que no siente ninguna afección, tal vez considerando que cuenten con recursos suficientes y poder contrarrestar los efectos que produce un estado de cuarentena.

Gráfico 1: Afecciones presenciadas en los graduados



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta de investigación.

Otro de los aspectos muy importantes que se establece en este tema, es que sin lugar a duda la mayor parte, por decir casi todos los profesionales del derecho (graduados) en la actualidad cuenta con el acceso a un computador o equipo informático que les permite desarrollar su actividad profesional; pero una de las causas para no poder hacer uso e ingresar a las diferentes páginas y redes que conlleva su labor, constituye que por el múltiple acceso de los usuarios a nivel general representa complicaciones las fallas en los sistemas operativos en el internet manifestando así cuarenta de los entrevistados, y de esta manera ver la posibilidad de que por lo menos el 90% pudieren aplicar el teletrabajo o las herramientas telemáticas. De la misma manera, otra causa constituye de qué quince abogados dicen no saber manejar las tics aplicadas en el campo jurídico, al igual que, 10 en cambio dicen no estar preparados ni capacitados en lo que constituye el manejo de herramientas digitales. Siendo un número de cuatro que expresan no contar con acceso a conexiones de internet.

Todo esto constituye o conlleva a que, el principal factor que impediría que los graduados pudieren capacitarse y tener una formación de actualización de sus conocimientos para poder desenvolverse y desempeñar eficazmente su profesión al servicio de la colectividad, es la parte económica; más aún en tiempos de crisis en la que por medidas de seguridad sanitaria se ha paralizado los sectores de la producción y la prestación de servicios.

El emprendimiento, desarrollo jurídico y las herramientas digitales

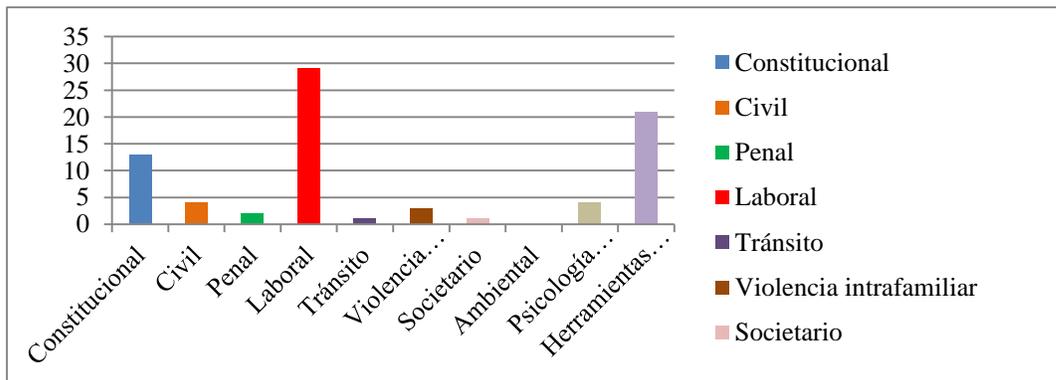
El emprendimiento es un proceso mediante el cual las personas desarrollan nuevas ideas, formas o herramientas digitales que mejoren su calidad de vida. Es un acercamiento práctico, innovador y sustentable ante problemas económicos, sociales, entre otros. En la actualidad los profesionales de derecho han invertido en el desarrollo de nuevos sistemas que proporcionen y faciliten el trabajo y además de ello satisfacer las necesidades legales de sus clientes (Cerro, 2016, p.13).

Uno de los puntos esenciales para el emprendimiento e innovación en todo campo de la producción y prestación de servicio en especial los jurídicos y legales constituye que, el ser humano aprenda a desarrollar habilidades y destrezas con el manejo y uso de las herramientas telemáticas, para obtener resultados beneficiosos tanto en la parte personal, profesional y sobre todo económico. Pues día a día la tecnología permite que los Abogados brinden sus servicios por las diferentes redes sociales o páginas web; lo que representa que el 79% de los encuestados han dado a conocer que siempre es y será necesario que el profesional del derecho deben desenvolverse en su profesión con las herramientas de las tic's; a comparación de que el 1% pronuncia de que no es necesario lo que se menciona respecto al uso de la tecnología en el Derecho; y un 20% dice que se lo debería hacer frecuentemente o cuando se aprecie ser necesario.

El no estar preparado jurídicamente y digitalmente con conocimientos actuales en áreas o campos de los medios de producción vinculados al derecho y que no han podido ser controladas en el tiempo de la cuarentena y toque de queda, ha conllevado a que los graduados presenten dificultades para enfrentar el estado de excepción por el covid-19 en el Ecuador, respuesta a esto el 57% expresa esta concepción; en tanto un 22% dice que en nada se ha sentido ni a influenciado el no estar capacitado en los campos especificados anteriormente; y el 9% no se pronuncia en virtud a que no ejercen su profesión, y son otras sus circunstancias.

Estos resultaos conllevan a poder determinar que en el transcurso que decurre el estado de excepción en la república del Ecuador, es necesario estar en constantes capacitaciones y preparación académica, sea con la realización de cursos, seminarios o estudios de posgrados, en temas o áreas del derecho que por la pandemia del coronavirus (Covid-19) ha permitido conocer en qué ramas del derecho el abogado graduado requiere emergentemente hacerlo, pues como se aprecia en la tabla necesitan ser capacitados en tres temas principales como: labora, herramientas telemáticas y constitucional; llamando la atención en lo que tienen que ver al derecho ambiental que ninguno se ha pronunciado.

Tabla 2: Áreas del campo del derecho que se requiere mayor capacitación.



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta de investigación.

De tal manera que su capacitación o realización de cursos de actualización y perfeccionamiento académico estaría dispuesto hacerlo siempre en una institución de formación superior como lo es la universidad pública en una representación del 74% de los graduados; mientras que, un 22% desearía hacerlo en centros de estudios internacionales; en cuanto a recibir la capacitación un 3% dice preferir una universidad privada; y el 1% restante de la muestra tomada prefiere centros de capacitación privados y con fines de lucro. Esto representa de que los graduados a pesar de dejar las instituciones en la que obtuvieron su título profesional, confían en seguir sus actualizaciones en los centros universitario públicos; e incluso, invirtiendo una cantidad mínimo como representación de gastos administrativos.

Conclusiones

La situación actual de los graduados de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, es preocupante como en toda la sociedad frente al estado de excepción y las medidas de confinamiento que han tenido que atravesar por el Covid-19, llegando al temor del contagio de ésta enfermedad considerada pandemia mundial; así como la desesperación de no poder ejercer la actividad económica que les permita tener ingresos económicos a los abogados en libre ejercicio de su profesión; mientras aquellos que cuentan con un trabajo subordinado la angustia que podrían perder sus actuales trabajos y quedarse en el desempleo.

Que los graduados de la carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato, en la República del Ecuador, durante el estado de excepción al que les ha tocado a travesar por el covid-19, se ven en la necesidad que tener una mayor capacitación en áreas del derecho como son las del derecho laboral, derecho constitucional y el uso de las herramientas telemáticas, dado a la problemática que a ocasionado el fenómeno de la salud pública que hoy en día se atraviesa.

El profesional del derecho (abogado graduado) se ve en la necesidad de prepararse y capacitar en temas tan trascendentales, que siente no haber estado preparado para afrontar la pandemia del Covid-19, siendo notorio de que debe estar preparado para esta circunstancia desarrollar habilidades y destrezas para un emprendimiento e innovación en el campo jurídico, de manera especial en derecho laboral, constitucional e informática jurídica.

Referencias

1. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador, Quito, Ecuador. Registro Oficial de la República del Ecuador Número 449. 20 de octubre de 2008. Última reforma 13 de julio de 2011.
2. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2008). Código Orgánico de la Función Judicial, Quito, Ecuador. Registro Oficial de la República del Ecuador Número 506. 22 de mayo de 2015.
3. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2010). Ley Orgánica de Educación Superior, Quito, Ecuador. Registro Oficial de la República del Ecuador Número 298. 12 de octubre 2010. Última reforma 2 de agosto de 2018
4. Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2019). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial Suplemento de la República del Ecuador 503, de 06 de junio de 2019.
5. Cerro, Juan. (2016). ¿Qué es el Emprendimiento Social? Negocios que cambian el mundo. México, México. Editorial Iztaccihualt.
6. Presidencia de la República del Ecuador. (2020). Decreto Presidencial N° 1017 de fecha 17 de marzo de 2020. Registro oficial de la República del Ecuador Número 163.
7. República del Ecuador Consejo Nacional de Planificación. (2017). Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021). Toda una vida. Quito, Ecuador.

8. Tizón, Jorge. (2020). La salud emocional en tiempos de pandemia. Herder Editorial. Recuperado de <https://elibro.net/es/lc/uta/titulos/128202>.
9. Universidad Técnica de Ambato. (2016). Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Ambato. Resolución 2539-CU-P-2016. Ambato, Ecuador.
10. Vargas Téllez, Juan Alberto (2011). Organización del trabajo y satisfacción laboral: un estudio de caso en la industria del calzado. Nova Scientia, 4 (7), 172-204. [Fecha de Consulta 13 de Agosto de 2020]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2033/203320117008>

Linkografía

1. <https://www.youtube.com/watch?v=0Q36GyYh26o>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=tL9O-XKmvVc&t=417s>

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)